

COPACLIO

ESPAÑA

Fecha: 25/10/2025

Asunto: DECISION No. 12

Hora: 17:20

Doc. Nº: 29

De: Comisarios Deportivos

Para: Concurstante Nº 125

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de puesto (documento nº 21), habiendo examinado prueba en vídeo, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Pablo Rodríguez Bermejo Nº 125

Concurstante: Costa Daurada

Hora (hecho): 16:36

Hecho: Los miembros del equipo del vehículo Nº 125 abandonan la parrilla de salida a través de la puerta de acceso del inicio del Pit Lane, en lugar de hacerlo por la zona designada.

Infracción: Incumplimiento de las instrucciones del Director de Carrera comunicadas en el briefing.

Decisión: Imponer al vehículo Nº 125 una multa económica de 100€

Razón: Tras revisar el informe de los oficiales de puesto, los comisarios deportivos constatan que varios miembros del equipo del vehículo Nº 125 abandonaron la parrilla por la puerta de inicio del Pit Lane, infringiendo las directrices expresamente comunicadas en el briefing de pilotos.

Se recuerda a los Concurstantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Iván FONT
Presidente CC.DD

D. Alberto LINDON
Comisario Deportivo

D. Juan Carlos DEL BOSQUE
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante	
Nombre:	Pablo Rodríguez Bermejo
Cargo:
Firma:	
Fecha:
Hora: